

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 28 de Abril de 2006

Nº 17.367

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 340 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 717 del 20/04/06 - Aprueba contrato de Locación de Servicios - Sra. Verónica Elizabeth Farías	2062
S.G.G. N° 720 del 20/04/06 - Aprueba contrato de Locación de Servicios - Diverso personal	2063
S.G.G. N° 721 del 20/04/06 - Aprueba contrato de Locación de Servicios - Sra. Noemí Ruth-Gutiérrez.....	2063
S.G.G. N° 722 del 20/04/06 - Aprueba contrato de Locación de Servicios - Diverso personal.....	2064
S.G.G. N° 723 del 20/04/06 - Aprueba contratos de Locación de Servicios - Diverso personal	2065
S.G.G. N° 725 del 20/04/06 - Aprueba contrato de Locación de Inmueble - Sra. Bernardina Cabrera de Palavecino	2065
M.HA. y O.P. N° 727 del 20/04/06 - Adquisición de Inmueble - Dpto. Metán - con destino emplazamiento de cisterna	2066
M.S.P. N° 740 del 20/04/06 - Designa a la Dra. Cintia Valeria Figueroa como Gerente General del Hospital de Rivadavia Banda Sud	2067

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 711 del 20/04/06 - Retiro obligatorio personal policial - D. Daniel Ramón Espeche	2068
S.G.G. N° 712 del 20/04/06 - Designa personal temporario - Lic. Marina del Huerto Vargas	2068
S.G.G. N° 713 del 20/04/06 - Rescinde convenio de capacitación laboral - Lic. María Candela Yarade Saravia	2068
S.G.G. N° 714 del 20/04/06 - Designa personal - Sra. Antonia del Valle Nina	2068
S.G.G. N° 715 del 20/04/06 - Modifica denominación de cargo - Sra. Marta Ester Martínez de Maraz	2069
S.G.G. N° 716 del 20/04/06 - Modifica remuneración - Lic. Silvana Elena Moreno	2069
S.G.G. N° 718 del 20/04/06 - Designa profesional - Dcto. 1178/96 - Lic. María Fernanda Lerma	2069
S.G.G. N° 719 del 20/04/06 - Designa personal - María Eugenia Huergo Dcto. 1178/96	2069
S.G.G. N° 724 del 20/04/06 - Designa personal - Betina Marcela Vallejo Medina Dcto. 1178/96	2070
S.G.G. N° 726 del 20/04/06 - Cesantía personal policial - Hugo Orlando Martínez	2070
M.S.P. N° 728 del 20/04/06 - Autoriza comisión de servicios - Lic. Alicia María Torres de Torres	2070
M.S.P. N° 729 del 20/04/06 - Traslado de profesional - Lic. Marta Elfi Jockers	2070
M.S.P. N° 730 del 20/04/06 - Designa personal - Sra. Marcela Varas - Dcto. 1178/96	2070
M.S.P. N° 731 del 20/04/06 - Designa a profesional como personal temporario - Lic. Bertha Alejandra Acuña	2070

RESOLUCION DELEGADA

M.S.P. N° 108 D del 18/04/06 - Deja sin efecto designación como Gerente General del Hosp. Rivadavia Banda Sud del Dr. Carlos Enrique Pirona	2071
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 109 D del 19/04/06 - Deja sin efecto designación en cargo político al Sr. Dante Atilio Báez	2071
M.S.P. N° 110 D del 20/04/06 - Autoriza la contratación de un servicio de Banco de Prótesis y/o Material Quirúrgico	2071

Pág.

M.S.P. N° 111 D del 20/04/06 - Jubilación ordinaria - Dr. Julio Alberto Caro	2071
M.S.P. N° 112 D del 20/04/06 - Jubilación ordinaria - Dr. Armando Reynaldo Robles	2072
M.S.P. - S.G.G. N° 113 D del 20/04/06 - Afectación de personal - Sra. Nancy del Valle Montero de Robles	2072

RESOLUCION

N° 5426 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 216/06	2072
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5439 - Secretaría de la Niñez y la Familia N° 04/06	2073
N° 5409 - Sub Secretaría de Deportes N° 01/06	2074
N° 5060 - A.F.I.P. N° 67/06	2074

CONCURSO DE PRECIOS

N° 5440 - Hospital Niño Jesús de Praga N° 20	2074
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 5443 - Cruz, Marcelina - Expte. N° 143.954/05	2075
N° 5441 - Oiene, Rosa - Expte. N° 147.597/06	2075
N° 5436 - Chang Chang, Benjamín Alberto - Expte. N° 13.368/03	2075
N° 5431 - Arancibia, Mirta Susana - Expte. N° 144.012/05	2075
N° 5420 - Carrazan, Aydée Victoria - Expte. N° 15.308/05	2075
N° 5419 - Flores, Alberto - Expte. N° 15.373/05	2075
N° 5418 - Velázquez, Rafael Antonio - Expte. N° 14.697/05	2076
N° 5414 - Torres, Adrián - Expte. N° 139.085/05	2076
N° 5413 - Sánchez, Silvia - Expte. N° 1-142.313/05	2076
N° 5412 - Villareal, Alba Viterba - Expte. N° 030.463/01	2076
N° 5406 - Martínez, Víctor Vicente - Del Barco, Judith Consuelo - Expte. N° C-23.089/98	2076
N° 5405 - Gutiérrez, Ángel - Expte. N° 141.442/05	2076
N° 5404 - Rocha, Hugo Alberto - Expte. N° 128.486/05	2077
N° 5392 - Pepenal, Marcelino - Ocampo, Milagro - Expte. N° 148.640/06	2077
N° 5391 - Ramos, Florencia - Expte. N° 004.730/05	2077
N° 5390 - Galarza, Francisco Bernardo - Expte. N° 004.419/05	2077
N° 5389 - Miranda, Armando - Expte. N° 004.867/05	2077
N° 5388 - Céspedes, Ricardo y Pintos, María Josefa - Expte. N° 004.255/05	2077
N° 5385 - Ruiz, Néstor - Expte. N° 134.364/05	2078
N° 5384 - Augusto Alberto Aparicio - Expte. N° 13.177/03	2078
N° 5383 - Vega, Samuel - Expte. N° 14.601/04	2078
N° 5382 - Olivera, Juan Feliberto - Expte. N° 14.604/04	2078
N° 5380 - Vargas, Anibal Benjamín - Expte. N° 130.866/05	2078
N° 5379 - Romero, Tiburcio - Janco, Juana Paula - Expte. N° 110.564/04	2079

	<i>Pág.</i>
N° 5375 - Stunf Milán - Expte. N° 141.765/05	2079
N° 5374 - Barranco Montesana, Antonia Juana - Expte. N° 58.254/2	2079
N° 5373 - Córdoba, Juan Anibal del Valle - Expte. N° 148.224/06	2079
N° 5364 - González, Teresa de Jesús - Expte. N° 92.882/96	2079

EDICTOS DE MINA

N° 5277 - Quirincolo I - Expte. N° 18.036	2079
N° 5052 - Francisco 2 - Expte. N° 18.049	2082

REMATES JUDICIALES

N° 5444 - Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. N° C-37.434/99	2082
N° 5434 - Por José Luis Argañaraz - Juicio Expte. N° 78.091/03	2083
N° 5433 - Por José Luis Argañaraz - Juicio Expte. N° 59.358/02	2083
N° 5416 - Por Marcela Dell' Arte - Juicio Expte. N° 105.788/04	2084
N° 5386 - Por Jorge Luis Torrez - Juicio Expte. N° 61.713/02	2084

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 5430 - Gotica y Cía. S.R.L. - Expte. N° 79.927/03	2085
N° 5421 - M.P. Unisex S.R.L. - Expte. N° 142.634/05	2085
N° 5415 - Lachs, Ernesto Jacobo - Expte. N° 139.794/05	2085
N° 5396 - M.P. Unisex S.R.L. - Expte. N° 142.634/05	2085
N° 5361 - Bco. Caseros S.A. - Expte. N° 22.020	2085

POSESION VEINTEAÑAL

N° 5425 - Gallardo de Pequin, Leticia Olga del Valle c/Gallo de Salinas, María Serapia y otros - Expte. N° 139.307/05	2087
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 5410 - Acosta, Miguel A. - c/Bertinato, José E. y otros - Expte. N° B-36.778/99	2087
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 5437 - Hierros de Salta S.A.	2087
N° 5423 - H.J.M. S.R.L.	2088

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 5424 - EVYTUR S.R.L.	2089
------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 5432 - Phagli S.A.	2089
----------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

Nº 5417 - Sociedad Salteña - Jujena de Reumatología, para el día 27/05/06 2089

ASAMBLEAS

Nº 5442 - KEHILA - Salta Asociación Alianza Israelita de SS.MM., para el día 03/06/06 2090

Nº 5438 - Club Social y Deportivo Valle Hermoso, para el día 20/05/06 2090

Nº 5435 - Asociación Mutualista de Jubilados Retirados y Pensionados de la Policía de la Pcia. de Salta, para el día 30/05/06 2090

Nº 5429 - Liga Calchaquí de Fútbol - Cafayate - Salta, para el día 13/05/06 2091

Nº 5428 - Asociación Cultural del Tango, para el día 02/06/06 2091

Nº 5427 - Cooperativa de Trabajo Salta Norte II, para el día 26/05/06 2092

AVISO GENERAL

Nº 5378 - Colegio de Escribanos de la Pcia. de Salta - Acta Nº 1.762 2092

RECAUDACION

Nº 5445 - Del día 27/04/06 2093

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de Abril de 2006

DECRETO Nº 717

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente nº 153-103.353/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Verónica Elizabeth Farias, en el marco del decreto nº 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contrata a la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 4, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza

teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4º del decreto nº 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de f. 3, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna, y lo dictaminado (D. nº 1.707/06), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 y hasta el 29 de marzo del 2006, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Verónica Elizabeth Farias, D.N.I.

n° 25.140.499, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 20 de Abril de 2006

DECRETO N° 720

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-103.372/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se den por aprobados los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y los señores María Soledad Quipildor, Claudia Alejandra Rojas y Manuel Orlando Rozas, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contrata a los nombrados, para que se desempeñen en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tarea, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas de los mismos.

Que a f. 19, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4º del decreto n° 2964/04, que autoriza a la Secretaria de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por periodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de f. 3 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 1.743/06), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la

Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, dense por aprobados los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas que seguidamente se consignan, que forman parte del presente decreto (3 fs.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

María Soledad Quipildor - D.N.I. n° 29.335.253, desde el 10 y hasta el 31 de marzo del 2006.

Claudia Alejandra Rojas - D.N.I. n° 24.697.111, desde el 11 y hasta el 31 de marzo del 2006.

Manuel Orlando Rozas - D.N.I. n° 24.464.601, desde el 13 y hasta el 31 de marzo del 2006.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 20 de Abril de 2006

DECRETO N° 721

Secretaría General de la Gobernación

Secretaria de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-103.426/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se dé por aprobado el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Noemí Ruth Gutiérrez, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contrata a la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la

Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 3, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4º del decreto nº 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de f. 3 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna, y lo dictaminado (D. nº 1.749/06), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 y hasta el 29 de marzo del 2006, dase por aprobado el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Noemí Ruth Gutiérrez, D.N.I. nº 22.945.246, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto nº 2964/04.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta nº 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 20 de Abril de 2006

DECRETO Nº 722

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente nº 153-103.352/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se den por aprobados los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las señoras Verónica Maribel Salinas y Rosa Soledad Molina, en el marco del decreto nº 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contrata a las nombradas, para que se desempeñen en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas de los mismos.

Que a f. 6, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4º del decreto nº 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de f. 5 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna, y lo dictaminado (D. nº 1.750/06), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, dase por aprobados los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las señoras Verónica Maribel Salinas, D.N.I. nº 26.025.980, y Rosa Soledad Molina, D.N.I. nº 28.261.623, que forman parte del presente decreto (2 fs.), cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas de los mismos, en el marco de las disposiciones del decreto nº 2964/04.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta nº 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 20 de Abril de 2006

DECRETO N° 723

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-103.428/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se den por aprobados los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las señoras Irma Beatriz Medina y María del Carmen Ruiz, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contrata a las nombradas, para que se desempeñen en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tarea, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas de los mismos.

Que a f. 10, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4º del decreto n° 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna, y lo dictaminado (D. n° 1.742/06), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, dense por aprobados los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las señoras Irma Beatriz Medina, D.N.I. n° 20.247.765, y María del Carmen

Ruiz, D.N.I. n° 22.945.674, que forman parte del presente decreto (2 fs.), cuyas tarea, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas de los mismos, en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 20 de Abril de 2006

DECRETO N° 725

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-1.338/04

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación, suscripto entre la señora Bernardina Cabrera de Palavecino y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho contrato, el locador cede en locación un inmueble de su propiedad, por veinticuatro (24) meses, a partir del 17 de diciembre del 2004 y hasta el 17 de diciembre del 2006, ubicado en calle Tomás Cabrera n° 479 de esta ciudad, de acuerdo a las especificaciones dadas en las cláusulas de dicho acuerdo, a solicitud del Subprograma Hogares e Institutos de Niños y Adolescentes, dependiente de la citada Secretaría.

Que a f. 32, Asesoría Jurídica de la Secretaría del rubro, dictamina (D. n° 1.603/05), que resulta procedente realizar la presente contratación, en el marco de lo dispuesto en los artículos 13, inciso h) y 59 de la ley n° 6838 y su decreto reglamentario n° 1448/96, en razón de los Oficios (fs. 30 y 31), remitidos por el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nominación, en los autos caratulados "Dajer, Teresa, Andrea, Gisela y otros s/Protección de Menores", Expediente n° 88.983/04, a esta repartición, donde se soli-

cita la internación en los institutos dependientes de la misma, de los hermanos Dajer y se evalúe alternativas posibles para una externación de los menores.

Que del informe de f. 29, surge que con posterioridad a las intervenciones y evaluaciones de los equipos técnicos de esta Secretaría, resulta posible y aconsejable la externación de los hermanos, bajo la guarda de la hermana mayor de los mismos, la joven Teresa Dajer, para lo cual se solicita apoyo económico y habitacional, que permita el egreso e instalación de los hermanos Dajer, resultando necesario alquilar una vivienda para los mismos.

Que atento la intervención de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, del Subprograma Contable de la Dirección General Administrativa Contable y de la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación, suscripto entre la señora Bernardina Cabrera de Palavecino, D.N.I. n° 11.539.827 y la Secretaria de la Niñez y de la Familia, que forma parte del presente decreto (3 fs.).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º, ha sido imputado a la cuenta 033320010100,413211 - Alquileres y Derechos, del presupuesto 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 20 de Abril de 2006

DECRETO N° 727

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. Nros. 11-067.911/04, Referente - Ref. 1 y 2, Correspondes 1-2 y 3

VISTO las presentes actuaciones en las cuales se tramita la propuesta de la Sra. Silvina Mariela Calamari

de venta del inmueble, ubicado en el Departamento San José de Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 7325 declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de 1540 m2 del inmueble identificado con la Matrícula N° 11.736 del citado Dpto. Metán;

Que dicha fracción es destinada al emplazamiento de una cisterna de 340 m3 para el abastecimiento de agua potable a los barrios Norte, Amec II, Nuevo Hogar, General Belgrano, San Cayetano, AATRA, Santa Teresa del Niño Jesús, Hipotecario, 20 de Julio, Fátima, General San Martín y Mitre, de la ciudad de San José de Metán;

Que la Sra. Silvina Mariela Calamari en su carácter de propietaria del mencionado inmueble ofrece la venta del mismo;

Que la Dirección General de Inmueble informa que la mencionada fracción, ha sido mensurada por Plano 2065 y se encuentra individualizada con nuevo número de Matrícula 11.954, indica el valor real estimativo del inmueble y que la propietaria no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes;

Que corren agregadas en autos copias de planos y cédulas parcelarias;

Que la Empresa Aguas de Salta informa que la fracción en consideración e identificada como Catastro 11.954 - Dpto. Metán - se trata de un predio en donde se encuentra una cisterna y cañerías para el servicio de agua potable a diversos barrios, y que oportunamente solicitó al Ente Regulador de los Servicios Públicos la regularización de esa porción del inmueble;

Que la Sra. Calamari, ha prestado conformidad con la valuación efectuada por la Dirección General de Inmuebles de fs. 63;

Que es obligación del Estado Provincial garantizar una adecuada y eficaz prestación de los servicios públicos, por lo que se debe efectivizar la transferencia dominial del inmueble Catastro N° 11.954 del Departamento de Metán, a favor de la Provincia de Salta; ya que resulta necesario para la operatividad del servicio de provisión de agua potable a los barrios antes mencionados de la ciudad de Metán;

Que la Ley 2614 y sus modificatorias en el art. 13º establece que declarada la utilidad pública de un bien, el

expropiante podrá adquirirlo directamente del propietario, dentro del valor máximo que en concepto total de indemnización estimen los organismos técnicos competentes;

Que consta informe de deuda por Tasa de Alumbrado y Limpieza e Impuesto Inmobiliario emitido por la Municipalidad de Metán;

Que el área jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas ha emitido el dictamen pertinente;

- Que el SAF del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a adquirir el inmueble Catastro N° 11.954 - Sección "H" - Manzana 62ª - Parcela 5 ubicada en el Departamento de San José de Metán, teniendo como monto de la operación el determinado por la Dirección General de Inmuebles, en la suma de \$ 13.205 (pesos trece mil doscientos cinco), quedando habilitada para realizar o suscribir cuantos actos e instrumentos sean necesarios y conducentes a los fines del cumplimiento total y definitivo y la adquisición del mismo.

Art. 2º - Establécese que al momento de efectivizarse el pago del precio final del inmueble cuya adquisición se autoriza por el presente deberá realizarse toda retención y/o deducción que corresponda por deudas pendientes de dicho inmueble.

Art. 3º - Ordénese que al momento de escriturar, la titular registral deberá presentarse a suscribir la escritura traslativa de dominio por si o en su caso, acompañar toda la documentación que acredite la representación, el estado de la deuda que reconozcan dicha propiedad en concepto de impuestos, tasas, y contribuciones por mejora por períodos exigibles, los que en caso de verificarse deberán ser deducidos del precio o retenido al momento de efectuarse la escritura; los certificados del estado de dominio expedidos por la Dirección General de Inmuebles y toda otra documentación que exija Escribanía de Gobierno para perfeccionar el acto escritural, todo bajo apercibimiento de resolverse sin más la operación de compra.

Art. 4º - Dése oportuna intervención a la Dirección General de Inmuebles a fin del cumplimiento del pre-

sente, Escribanía de Gobierno y demás Organismos que deban participar para llevar a cabo la operatoria.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 09 - SAF 1 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Finalidad y Función 160 - Unidad de Negocio 06 - Dirección General de Inmuebles - Unidad de Organización 01 - Inciso 123000 - Bienes de Uso - Cuenta Objeto 123113 - Otros Bienes Preexistente - Ejercicio 2006.

Art. 6º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 20 de Abril de 2006

DECRETO N° 740

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 6.608/06 – código 67 y 1.124/05 – código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la designación de la doctora Cintia Valeria Figueroa como Gerente General del Hospital de Rivadavia Banda Sud, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Decreto n° 515/00 se contempla la baja del doctor Carlos Enrique Pirona.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la ley n° 7385 – Presupuesto 2006.

Que atento a la providencia del señor Coordinador General de Gestión Producción Hospitalaria y Centros de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el artículo 3º de la ley 6903 y decreto reglamentario n° 1474/96,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, designase como Gerente General (función 1, decreto n° 1034/96) del Hospital de Rivadavia Banda Sud, a la doctora Cintia Valeria Figueroa, D.N.I. n° 23.316.948, matrícula profesional n° 4.384.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310060200, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud Pública y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Díaz Legaspe – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 711 – 20/04/2006 – Expte. n° 44-91.781/05

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento – Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista de Policía de la Provincia, Dn. Daniel Ramón Espeche, Legajo 8.443, C. 1958, D.N.I. n° 12.211.282, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º inc. k) en concordancia con el artículo 11º apartado b) de la Ley 5519/80.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto n° 515/00.

ROMERO – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Niñez y de la Familia – Decreto N° 712 – 20/04/2006 – Expediente n° 153-103.116/06

Artículo 1º - A partir del 01 de febrero del 2006, y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la Asistente Social Marina del Huerto Vargas, D.N.I. n° 25.069.046, en el Progra-

ma Sistemas Alternativos a la Institucionalización, dependiente de la Dirección General de la Niñez y de la Familia – Secretaría de la Niñez y de la Familia, para desempeñarse como Profesional Asistente, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, de conformidad con las disposiciones de los decretos n°s. 2689/73 y 4062/74.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputada en la cuenta n° 033320010100-411200, Personal temporario del presupuesto vigente.

ROMERO – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Niñez y de la Familia – Decreto N° 713 – 20/04/2006 – Expediente n° 153-103.306/06

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de marzo del 2006, rescíndese el Convenio de Capacitación Laboral, que fuera suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la licenciada María Candela Yarade Saravia, D.N.I. n° 25.884.667, que entre otros, fuera aprobado por resolución conjunta n°s. 55/06 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y 91/06 de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º - Con igual vigencia a la dispuesta por el artículo 1º, designase a la licenciada María Candela Yarade Saravia, D.N.I. n° 25.884.667, en el cargo N° de Orden 82, Profesional Asistente dependiente del Subprograma Niños en Situación de Calle de la Dirección General de la Niñez y de la Familia de la Secretaría del rubro, con una remuneración equivalente al agrupamiento Profesional, subgrupo 2, de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del decreto n° 1178/96.

Art. 3º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 2º, será imputada en la cuenta n° 033320010100.411200, Personal temporario del presupuesto vigente.

ROMERO – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Niñez y de la Familia – Decreto N° 714 – 20/04/2006 – Expediente n° 153-103.308/06

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de marzo del 2006, designase a la señora Antonia del Valle Nina, D.N.I. n°

14.500.187, en el cargo vacante N° de Orden 292 – Decreto n° 283/03, como Mucama de la División Guardería San José de Metán, dependiente del Programa Centros de Desarrollo Familiar de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del decreto n° 1178/96.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta n° 033320010100.411200, Personal temporario del presupuesto vigente.

ROMERO – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Niñez y de la Familia – Decreto N° 715 – 20/04/2006 – Expediente n° 153-103.047/05

Artículo 1° - Modificase la denominación del cargo (N° de Orden 16), de Técnico a Técnico Intermedio – Función Jerárquica VII, del Subprograma Administrativo, manteniendo su cobertura por parte de la señora Marta Ester Martínez de Maraz, D.N.I. n° 14.302.567, agente de la planta permanente de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, en el marco de lo previsto en el Artículo 29, del decreto n° 1178/96 – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 - Nivel 5, a partir del 1° de enero del 2006.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputado en la cuenta n° 033320010100.411100, Personal Permanente, del Presupuesto vigente.

ROMERO – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Niñez y de la Familia – Decreto N° 716 – 20/04/2006 – Expediente n° 153-102.753/05 (Corresponde 1)

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero del 2006, modificase la equivalencia remunerativa de la asistente social Silvana Elena Moreno, D.N.I. n° 20.706.425, personal dependiente de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, Profesional Asistente, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, en la Secretaría de la Niñez y de la Familia, al agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica II, en el marco del

artículo 30 del decreto n° 1178/96 y mientras dure la licencia sin goce de haberes, concedida por resolución delegada n° 413/05, a la licenciada María Rosario Figueroa.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada a la cuenta n° 033320010100.411200, Personal Temporario, del presupuesto vigente.

ROMERO – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Niñez y de la Familia – Decreto N° 718 – 20/04/2006 – Expediente n° 153-103.048/05

Artículo 1° - Designase a la Asistente Social María Fernanda Lerma, D.N.I. n° 28.634.898, en el cargo vacante de Profesional Asistente, (n° de Orden 159) – Decreto 283/03, del Instituto Cuna “Dr. Luis Güemes” dependiente del Subprograma Hogares e Instituto de Niños y Adolescentes dependiente de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al agrupamiento Profesional, subgrupo 1, a partir del 01 de enero del 2006, de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del decreto n° 1178/96.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta n° 033320010100.411200, Personal Temporario del presupuesto vigente.

ROMERO – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Niñez y de la Familia – Decreto N° 719 – 20/04/2006 – Expediente n° 153-103.058/06

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de marzo del 2006, designase a la señora María Eugenia Huelgo, D.N.I. n° 16.722.257, en el cargo vacante N° de Orden 81 – Decreto n° 283/03, Profesional Asistente del Subprograma Niños en Situación de Calle, dependiente de la Dirección General de la Niñez y de la Familia de la Secretaría de la Niñez y la Familia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del decreto n° 1178/96.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta n°

033320010100.411200, Personal temporario del presupuesto vigente.

ROMERO – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Niñez y de la Familia – Decreto N° 724 – 20/04/2006 – Expediente n° 153-103.296/06

Artículo 1º - Designase a la señora Betina Marcela Vallejo Medina, D.N.I. n° 20.399.387, en el cargo n° de Orden 236 – Decreto 283/03, en condiciones de “sin estabilidad”, como Mucama de la División Guardería “Juan Galo Lavalle” del Programa Centros de Desarrollo Familiar dependiente de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, a partir del 13 de marzo del 2006, de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del decreto n° 1178/96.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputada en la cuenta n° 033320010100.411200, Personal Temporario del presupuesto vigente.

ROMERO – Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 726 - 20/04/2006 - Expte. n° 44-67.060/04

Artículo 1º - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Hugo Orlando Martínez, C. 1979, D.N.I. n° 27.510.475, Leg. 13.561, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 inc. a) de la Ley n° 6193 y por haber incumplido los deberes y obligaciones previstas en el artículo 28 inc. g) y 30 incs. a) y c) de la Ley 6193; dejándose establecido que la medida se convertirá en destitución por exoneración, en caso de mediar condena en sede penal.

ROMERO - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 728 - 20/04/2006 - Expte. n° 1.107/04 - código 153

Artículo 1º - Con vigencia al 6 de diciembre de 2004 y por el término de quince (15) días, dase por autoriza-

da y cumplida la comisión de servicios efectuada a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, por la licenciada Alicia María Torres de Torres, D.N.I. n° 6.396.503, Gerente de Atención de las Personas del Hospital “Dr. Ramón Carrillo” de Iruya, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 81 del decreto n° 4118/97 y artículo 2º del decreto n° 810/01.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 729 - 20/04/2006 - Expte. n° 391/04 - código 172

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de febrero de 2005, trasládase a su pedido al Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos, Gerencia de Atención de las Personas, con transferencia del cargo que detentaba en el Hospital de Rivadavia Banda Sud, decreto n° 1034/96, cargo 46, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicóloga, a la licenciada Marta Elfi Jockers, D.N.I. n° 16.122.389, agrupamiento P, subgrupo 1, con régimen horario de dedicación exclusiva.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 730 - 20/04/2006 - Expte. n° 96.948/04 - código 121 original y corresponde

Artículo 1º - Designase a la señora Marcela Varas, D.N.I. n° 24.641.634, como auxiliar administrativa en el Instituto Provincial de Salud de Salta, en cargo vacante identificado con el número de orden 107, denominación del cargo: auxiliar, nivel auxiliar (decreto n° 1709/99 y modificado por su similar n° 4122/99), a partir de la fecha de notificación del presente decreto, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del decreto n° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria Gastos en Personal del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 731 - 20/04/2006 - Expte. n° 1.007/05 - código 122

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Bertha Alejandra Acuña, D.N.I.

n° 23.002.120, matrícula profesional n° 653, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital de Profesor Salvador Mazza, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en el orden 32.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico, decreto n° 1034/96 y modificado por su similar n° 1995/04, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por fallecimiento del doctor Rodrigo Díaz.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060900, Ejercicio vigente.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 18 de Abril de 2006

RESOLUCION N° 108 D

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 7.928/06 - código 127

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona se deje sin efecto la designación como Gerente General del Hospital de Rivadavia Banda Sud, del doctor Carlos Enrique Pirona, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia del señor Coordinador General de Gestión Producción Hospitalaria y Centros de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en virtud de las facultades delegadas por decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1761/96,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1º - Con vigencia al 26 de diciembre de 2005, dejar sin efecto la designación como Gerente General del Hospital de Rivadavia Banda Sud, del doctor Carlos Enrique Pirona, D.N.I. n° 12.826.173, dispuesta por decreto n° 139/04.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Alberto Jorge Díaz Legaspe
Ministro de Salud Pública

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 109 D - 19/04/2006

Artículo 1º - Dejar sin efecto la designación "sin estabilidad" efectuada en cargo político al Sr. Dante Atilio Báez, DNI N° 17.561.933 en la Secretaría de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente.

Medina

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 110 D – 20/04/2006 – Expte. n° 2.237/06 – código 121

Artículo 1º - Autorizar al Programa Compras Patrimonio de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa, a efectuar la compra directa artículo 13, inciso h) para la contratación de un servicio de Banco de Prótesis y/o Material Quirúrgico, con destino a pacientes carentes de obra social del hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo".

Art. 2º - Designar a los profesionales que seguidamente se consignan, como miembros integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación:

Dr. Pedro Carlos Hessling - D.N.I. n° 6.076.005, traumatólogo del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo".

Dr. Ezequiel Gonzalo Mainoli - D.N.I. n° 18.417.640, cardiólogo infantil, contratado UTE Nuevo Hospital El Milagro.

Cr. Raúl Alberto Gallo - D.N.I. n° 17.581.251, Supervisión Registros Contables.

Dr. Rodrigo Díez Tizón - D.N.I. n° 21.310.818, Gabinete de Asistencia Técnica y Legal.

Díaz Legaspe

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nro. 111 D – 20/04/2006 – Expediente Nro. 7.933/06 – Cód. 127

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2006, la renuncia presentada por el Dr. Julio Alberto Caro, D.N.I. Nro. 7.071.766, al cargo Médico Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2, previsto en Decreto Nro. 1034/96, cargo No. de Orden 10, de-

pendiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera del Ministerio de Salud Pública, para acogerse a la Jubilación Ordinaria, otorgada por Resolución RNTE de fecha 26 de Diciembre de 2005, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI de Metán.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el agente, en virtud de la omisión de presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94 concordante con el Decreto Nro. 2688/01, y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio y Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

Díaz Legaspe

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nro. 112 D – 20/04/2006 – Expediente Nro. 7.932/06 – Cód. 127

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2006, la renuncia presentada por el Dr. Armando Reynaldo Robles, D.N.I. Nro. 7.257.689, al cargo Médico Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2, previsto en Decreto Nro. 1034/96, cargo No. de Orden 34, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera del Ministerio de Salud Pública, para acogerse a la Jubilación Ordinaria, otorgada por Resolución RNTE de fecha 28 de Diciembre de 2005, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el agente, en virtud de la omisión de presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94 concordante con el Decreto Nro. 2688/01, y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio y Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

Díaz Legaspe

Ministerio de Salud Pública – Secretaría General de la Gobernación – Resolución Conjunta 113 DC – 20/04/2006

Artículo 1º - Autorizar la afectación a la Coordinación Provincial de Compromiso Social, de la señora Nancy del Valle Montero de Robles, D.N.I. N° 16.658.711, personal dependiente del Ministerio de Salud Pública, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

Díaz Legaspe – Medina

Los anexos que forman parte de los Dctos. N°s. 717, 720, 721, 722, 723 y 725 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 5.426

R. s/c N° 11.991

Salta, 25 de Abril de 2006

RESOLUCION N° 216

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente Nro. 125-11.207/06

VISTO el Legajo Técnico confeccionado por el Area de Desarrollo Eléctrico de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra: "Línea de Alta Tensión 132 Kv - Joaquín V. González - Apolinario Saravia - Departamento Anta", con un presupuesto oficial de \$ 24.513.260,69;

CONSIDERANDO:

Que la presente licitación tiene por objeto brindar el servicio de energía eléctrica a determinadas zonas del Departamento de Anta, como ser Apolinario Saravia, Gral. Pizarro y zonas aledañas situadas sobre la Ruta Provincial N° 5;

Que la ejecución de los trabajos proyectados resulta necesaria y conveniente en consideración al surgimiento de importantes emprendimientos agropecuarios y la posibilidad de extender las redes de distribución a otras zonas que en la actualidad no cuentan con este servicio;

Que actualmente la zona se abastece eléctricamente hasta la localidad de Gral. Pizarro mediante una línea de media tensión en el nivel 33 kv que condiciona el aumento de demanda de la zona mencionada y no permite

satisfacer las necesidades de los emprendimientos agropecuarios mencionados y potenciar dicha actividad productiva;

Que la obra en cuestión integra el proyecto de L.A.T. denominado E.T. J.V. González - Apolinario Saravia - La Estrella - E.T. Pichanal, el cual se desdobra en dos etapas: desde la E.T. J.V. González hasta La Moraleja que se ejecutará por la presente licitación y la segunda etapa desde La Moraleja hasta E.T. Pichanal;

Que en consideración a las necesidades expresadas y de los estudios de flujo de cargas realizado por la empresa distribuidora EDESA S.A., surge la necesidad de desarrollar la alimentación de esta línea en el nivel 132 kv que permitirá atender la ampliación de la demanda del servicio, para lo cual la instalación de una Estación Transformadora AT/MT permitirá el desarrollo de la red de MT en la zona y la atención de los pedidos de potencia;

Que el Area de Desarrollo Eléctrico de la Secretaría de Obras Públicas ha procedido a realizar el estudio del proyecto y ha confeccionado lo que constituye el legajo técnico base de la presente licitación;

Que en consideración al monto del presupuesto oficial de la obra que asciende a la suma de \$ 24.513.260,69 (Pesos Veinticuatro Millones Quinientos Trece Mil Doscientos Sesenta con 69/100) y atento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838, corresponde realizar la contratación mediante el procedimiento de Licitación Pública;

Que la Oficina de Control de Gestión y Sistemas de la S.O.P. realizó el compromiso preventivo pertinente;

Que atento a las disposiciones contenidas en el art. 102 del Decreto N° 1.448/96, reglamentario de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por el Area de Desarrollo Eléctrico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra: "Línea de Alta Tensión 132 Kv. - Joaquín V. González - Apolinario Saravia - Departamento Anta", con un presupuesto oficial de \$ 24.513.260,69 (Pesos Veinticuatro Millones Quinientos Trece Mil Doscientos Sesenta con 69/

100), un plazo de ejecución de 15 (quince) meses contados a partir del Acta de Inicio de Obra y a realizarse por el sistema de ajuste alzado.

Art. 2º - Autorizar el llamado y su publicación a Licitación Pública para la obra citada en el artículo anterior, en el marco de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 100 - Proyecto 541 - Curso de Acción 092410120176 - Ejercicio 2006.

Art. 4º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Javier David

Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Sin Cargo

e) 28/04/2006

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5.439

F. N° 167.208

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de la Niñez y la Familia

Adquisición: Leche Entera en Polvo

Llámase a Licitación Pública N° 04-06 a realizarse el día 08/05/06 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Leche Entera en Polvo, con destino a los distintos servicios dependientes de la Secretaría de la Niñez y la Familia. El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 49,80 (Pesos cuarenta y nueve con 80/100).

Venta de los mismos en Tesorería - Dción. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1º piso - Salta - Tel. Fax: 0387-422-5227.

Lugar de Apertura de Sobres: Sub Programa Compras - Dción. Gral. de Administración Contable - Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1º piso - Salta

"Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.", sito en calle España 701, 1er Piso - Tel. 0387-421-0083.

Rosa Perolio

Supervisora Subprograma Compras

Imp. \$ 50,00

e) 28/04/2006

O.P. Nº 5.409

F. Nº 167.161

Sub Secretaría de Deportes**Licitación Pública Nº 01/06**

Art. 9 Ley Nº 6838 y Dto. Reglam.

Expte. Nº 155-3147/06

Adquisición: 1200 Juegos de camisetas de fútbol y 1200 pelotas de fútbol.

Fecha de Apertura: 10 de mayo de 2006—Hs. 10:00.

Destino: Subsecretaría de Deportes—Subprograma Deporte Comunitario. Torneo Cebollitas Dn. Roberto Romero Edición 2.006.

Precio Tope: \$ 354.600,00 (pesos trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos con 00/100).

Precio de Pliego: \$ 100,00 (pesos cien con 00/100).

Venta de Pliego: Hasta el día 05/05/06 hs. 14:00 en Sub-Programa Administrativo Contable de la Sub-Secretaría de Deportes, sita en calle Entre Ríos Nº 1550—Salta.

Lugar de Apertura: En Sub-Programa Compras de la Sub-Secretaría de Deportes, sito en calle Entre Ríos Nº 1550—Salta.

Prof. Marcela B. Querio

Directora

Subsecretaría de Deportes

Gov. de la Prov. de Salta

Imp. \$ 150,00

e) 27/04 al 02/05/2006

O.P. Nº 5.060

F. v/c Nº 10.672

**Administración Federal de Ingresos Públicos
A.F.I.P.**

Expediente Nº: 254766/04

Asunto: Construcción Edificio AFIP en la Provincia de Salta

Procedimiento de Selección: Licitación Pública

Nº Licitación: 67/06

Lugar de Apertura: Departamento Administración de Compras

Fecha de Apertura: 01-06-2006 Hora de Apertura: 11:30

Valor del Pliego: Pesos \$ 1.100,00

Lugar de Consultas y Adquisición de Pliegos

Consultas de Pliegos: Dep. Adm. Compras o en www.afip.gov.ar

Teléfonos/Fax: 4347-2845/2927/2924 Fax 4347-2843

Domicilio de Compras: H. Yrigoyen 370 Piso 5º Oficina 5830

Días y Horarios: Días hábiles Administrativos de 10:00 a 15:30 hs.

Lugar de Apertura: Departamento Administración de Compras

Observaciones: -Obra Pública-

Ultimo día para venta de Pliego: 09/05/06.

Unico día de visitas: 11/05/06.

Ultimo día para consultas escritas: 16/05/06.

Monto Garantía de Oferta: \$ 155.000,00.-

Lic. Axel Jorge Eustace

(Jefe Interino - Div. Trámite de Compra)

Dpto. Adm. de Compras

Imp. \$ 450,00

e) 06 al 28/04/2006

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 5.440

F. Nº 167.216

Ministerio de Salud Pública**Hospital Niño Jesús de Praga****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios Nº 20**

Apertura: 09-05-06

Horas: 10,00

Adquisición: Servicio de Vigilancia

Destino: Programa de Fiscalización y Control

Servicio de Gestión Compras del Hospital "Niño Jesús de Praga" Avda. Sarmiento Nº 625 - 4.400 - Salta

C.P.N. Bruno Carlos Celeste

Gerencia Administrativa

Lola Camacho de Aban

Jefa del Servicio de Compras

Beatriz Fernández de Martínez

Jefa de Programa Contratos y Convenios

Imp. \$ 50,00

e) 28/04/2006

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 5.443

F. N° 167.224

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en autos caratulados: "Cruz, Marcelina s/Sucesorio", Expte. N° 143.954/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación local (art. 723 del CPCyC). Salta, 07 de Abril del 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 28/04 al 03/05/2006

O.P. N° 5.441

F. N° 167.218

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, del distrito Judicial Centro, en autos caratulados: "Oiene, Rosa - Sucesorio -" Expte. Nro. 147.597/06, cita, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 21 de Abril de 2.006. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/04 al 03/05/2006

O.P. N° 5.436

F. N° 167.213

La Dra. Ana María De Feudis, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chang Chang, Benjamín Alberto", Expte. N° 13.368/03, Cita por Edictos que se publicarán por el Plazo de Tres (3) días en los Diarios El Boletín Oficial

y "El Tribuno" a todos los que se consideren con Derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Tartagal, 26 de Agosto de 2.004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/04 al 03/05/2006

O.P. N° 5.431

F. N° 167.198

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dra. Cristina M. de Marinaro, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Arancibia, Mirta Susana - Sucesorio -" Expte. N° 144.012/05, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 10 de Abril de 2.006. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/04 al 03/05/2006

O.P. N° 5.420

R. s/c N° 11.990

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 15.308/05, caratulados: "Sucesorio de Carrazan, Aydee Victoria", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 17 de Abril de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27/04 al 02/05/2006

O.P. N° 5.419

R. s/c N° 11.989

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Cir-

cunscripción Tartagal y en el Expte. N° 15.373/05, caratulados: "Sucesorio de Flores, Alberto", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 06 de Abril de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/04 al 02/05/2006

O.P. N° 5.418 R: s/c N° 11.988

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 14.697/05, caratulados: "Sucesorio de Velázquez, Rafael Antonio", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Diciembre 29 de 2.005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/04 al 02/05/2006

O.P. N° 5.414 R. s/c N° 11.987

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en el juicio "Torres, Adrián - Sucesorio" Expte. N° 139.085/05. Cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 07 de Marzo de 2.006. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/04 al 02/05/2006

O.P. N° 5.413 R. s/c N° 11.986

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sanchez, Silvia s/Sucesorio", Expte. N° 1-142.313/05,

Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Marzo de 2.006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo e) 27/04 al 02/05/2006

O.P. N° 5.412 R. s/c N° 11.985

El Juzgado de 1ª Instancia 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés -Juez-, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Villareal, Alba Viterba - Sucesorio -" Expte. N° 030.463/01, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 03 de Abril de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/04 al 02/05/2006

O.P. N° 5.406 F. N° 167.158

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo (I), en los autos caratulados Martínez, Víctor Vicente - Del Barco, Judith Consuelo - Sucesorio - Expte. N° C-23.089/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de Marzo de 2006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00 e) 27/04 al 02/05/2006

O.P. N° 5.405 F. N° 167.154

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secre-

taria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Angel s/Sucesorio", Expte. N° 141.442/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 7 de Marzo de 2.006. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27/04 al 02/05/2006

O.P. N° 5.404

F. N° 167.152

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 9º Nom., Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Rocha, Hugo Alberto s/ Sucesorio" Expte. N° 128.486/05, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días. Salta, 20 de Abril de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27/04 al 02/05/2006

O.P. N° 5.392

F. N° 167.133

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en el Expte. N° 148.640/06, caratulado "Pepenal, Marcelino - Ocampo Milagro - por Sucesorio", ordena la citación por edictos que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de Abril de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/04/2006

O.P. N° 5.391

R. s/c N° 11.983

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judi-

cial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ramos, Florencia", Expte. N° 004.730/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de Marzo de 2.006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/04/2006

O.P. N° 5.390

R. s/c N° 11.982

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Galarza, Francisco Bernardo", Expte. N° 004.419/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 15 de Febrero de 2.006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/04/2006

O.P. N° 5.389

R. s/c N° 11.981

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1ª Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Miranda, Armando", Expte. N° 004.867/05, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 21 Marzo 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 26 al 28/04/2006

O.P. N° 5.388

R. s/c N° 11.980

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1ª Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Secret. Dr. Car-

los Alberto Graciano, en autos: "Suc. Céspedes, Ricardo y Pintos, María Josefa", Expte. Nº 004.255/05, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 21 Marzo 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 26 al 28/04/2006

O.P. Nº 5.385 F. Nº 167.123

El Dr. Félix Díaz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados Ruiz, Néstor - Sucesorio - Expte. Nº 134.364/05, Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Néstor Ruiz y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 05 de Abril de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/04/2006

O.P. Nº 5.384 R. s/c Nº 11.979

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Augusto Alberto Aparicio"; Expediente Número Trece Mil Ciento Setenta y Siete Barra Dos Mil Tres, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Abril 11 de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/04/2006

O.P. Nº 5.383 R. s/c Nº 11.978

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vega, Samuel"; Expediente Número Catorce Mil Seiscientos Uno Barra Dos Mil Cuatro, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Abril 11 de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/04/2006

O.P. Nº 5.382 R. s/c Nº 11.977

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Olivera, Juan Feliberto"; Expediente Número Catorce Mil Seiscientos Cuatro Barra Dos Mil Cuatro, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Marzo 29 de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/04/2006

O.P. Nº 5.380 F. Nº 167.121

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría (I) de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en los autos caratulados: "Vargas, Aníbal Benjamín - Sucesorio", Expte. Nº 130.866/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de Mayo de

2.005. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 4 de Julio de 2.005. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/04/2006

O.P. N° 5.379

F. N° 167.119

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Romero, Tiburcio; Janco, Juana Paula por Sucesorio" Expte. N° 110.564/04, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Abril de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/04/2006

O.P. N° 5.375

F. N° 167.112

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nom., Secretaría a cargo de Dra. María Mercedes Higa, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don Milán Stunf, fallecido el 25/03/1977, en los autos caratulados "Stunf, Milán s/Sucesión ab intestato", Expte. N° 141.765/05, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en diario El Tribuno. Salta, 22 Marzo 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/04/2006

O.P. N° 5.374

F. N° 167.113

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Barranco Montesana, Antonia Juana" s/Sucesorio - Expte. n° 58.254/2, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (Tres) días en "Boletín Oficial". Fdo.

Dr. Federico A. Cortés, Juez. Salta, 15 Abril 2005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/04/2006

O.P. N° 5.373

F. N° 167.101

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en los autos "Córdoba, Juan Anibal del Valle s/Sucesorio", Expte. N° 148.224/06, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por Tres Días en el Boletín Oficial, Un Día en el Diario "El Tribuno" y Dos días en el "Nuevo Diario". Salta, 17 de Abril de 2006. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/04/2006

O.P. N° 5.364

F. N° 167.085

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "González, Teresa de Jesús s/Sucesión", Expte. Nro. 92.882/96 Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/04/2006

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5.277

F. N° 166.937

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del art. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que SILEX Argentina S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Quirincolo I" de Oro, Cobre,

Plata, Antimonio y Manganeso ubicada en el Departamento Los Andes, lugar Quevar que se tramita por Expte. Nº 18.036 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia Nº 1

Y

X

3421449.42	7313029.50
3422244.21	7313029.50
3422244.21	7312465.86
3420993.22	7311452.93
3420993.22	7312287.56
3421449.42	7312287.56

Pertenencia Nº 2

3420101.61	7313029.50
3421449.42	7313029.50
3421449.42	7312287.56
3420101.61	7312287.56

Pertenencia Nº 3

3418753.80	7313029.50
3420101.61	7313029.50
3420101.61	7312287.56
3418753.80	7312287.56

Pertenencia Nº 4

3422753.80	7314029.50
3424175.36	7314029.50
3422244.21	7312465.86
3422244.21	7313029.50
3422753.80	7313029.12

Pertenencia Nº 5

3421753.80	7314029.50
3422753.80	7314029.50
3422753.80	7313029.50
3421753.80	7313029.50

Pertenencia Nº 6

3420753.80	7314029.50
3421753.80	7314029.50
3421753.80	7313029.50
3420753.80	7313029.50

Pertenencia Nº 7

3419753.80	7314029.50
3420753.80	7314029.50
3420753.80	7313029.50
3419753.80	7313029.50

Pertenencia Nº 8

3418753.80	7314029.50
3419753.80	7314029.50
3419753.80	7313029.50
3418753.80	7313029.50

Pertenencia Nº 9

3420400.00	7312287.56
3420993.22	7312287.56
3420993.22	7311452.93
3420294.07	7310886.83
3417400.00	7310287.56

Pertenencia Nº 10

3416400.00	7311287.56
3417400.00	7311287.56
3417400.00	7310287.56
3416400.00	7310287.56

Pertenencia Nº 11

3415400.00	7311287.56
3416400.00	7311287.56
3416400.00	7310287.56
3415400.00	7310287.56

Pertenencia Nº 12

3414400.00	7311287.56
3415400.00	7311287.56
3415400.00	7310287.56
3414400.00	7310287.56

Pertenencia Nº 13

3419476.61	7310336.73
3420241.04	7310955.75
3420864.38	7310145.74
3420107.16	7309532.41

Pertenencia Nº 14

3418715.82	7309720.65
3419476.61	7310336.73
3420107.16	7309532.41
3419346.44	7308916.24

Pertenencia Nº 15

3417953.28	7309103.16
3418715.82	7309720.65
3419346.44	7308916.24
3418583.90	7308298.60

Pertenencia Nº 16

3416569.72	7310287.56
3418063.25	7310287.56
3418063.25	7309192.21
3417953.28	7309103.13
3417416.66	7309787.80
3416569.72	7309787.80

Pertenencia Nº 17

3414568.76	7310287.56
3416569.72	7310287.56
3416569.72	7309787.80
3416569.72	7309787.80
3414568.76	7309787.80

Pertenencia Nº 18

3414400.00	7310287.56
3414568.76	7310287.56

3414568.76	7309787.80	3418063.24	7310287.56	
3414420.52	7309787.80	3418400.00	7310287.56	
3414420.52	7308787.81	Pertenenca N° 28		
3417920.50	7308787.81			
3417920.50	7308533.55	3417400.00	7311287.56	
3414400.00	7308533.55	3418400.00	7311287.56	
Pertenenca N° 19		3418400.00	7310287.56	
		3415400.00	7308533.55	
	3414400.00	7308533.55	7307533.55	
3420241.04	7310955.75	3414400.00	7307533.55	
3420400.00	7311287.56	Pertenenca N° 29		
Pertenenca N° 20			3415400.00	7308533.55
	3419400.00	7312287.56	3416400.00	7308533.55
	3420400.00	7312287.56	3416400.00	7307533.55
3420400.00	7311287.56	3415400.00	7307533.55	
3419400.00	7311287.56	Pertenenca N° 30		
Pertenenca N° 21			3416400.00	7308533.55
	3418400.00	7312287.56	3417400.00	7308533.55
	3419400.00	7312287.56	3417400.00	7307533.55
3419400.00	7311287.56	3416400.00	7307533.55	
3418400.00	7311287.56	Pertenenca N° 31		
Pertenenca N° 22			3417400.00	7308533.55
	3417400.00	7312287.56	3417920.50	7308533.55
	3418400.00	7312287.56	3417920.50	7307035.23
3418400.00	7311287.56	3417555.40	7306740.80	
3417400.00	7311287.56	3417330.38	7307019.83	
Pertenenca N° 23		3417175.21	7306894.70	
	3416400.00	7312287.56	3417175.21	7307533.55
	3417400.00	7312287.56	3417400.00	7307533.55
3417400.00	7311287.56	Pertenenca N° 32		
3416400.00	7311287.56		3416204.52	7307533.55
Pertenenca N° 24		3417175.21	7307533.55	
	3415400.00	7312287.56	3417175.21	7306894.70
	3416400.00	7312287.56	3416204.52	7306111.91
3416400.00	7311287.56	Pertenenca N° 33		
3415400.00	7311287.56		3415316.51	7307533.55
Pertenenca N° 25		3416204.52	7307533.55	
	3414400.00	7312287.56	3416204.52	7306111.91
	3415400.00	7312287.56	3416100.75	7306028.23
3415400.00	7311287.56	3415535.78	7306728.81	
3414400.00	7311287.56	3415316.51	7306555.98	
Pertenenca N° 26		Pertenenca N° 34		
	3418808.67		7311287.56	3414400.00
	3419690.50	7311287.56	3415316.51	7307533.55
3419690.50	7310509.93	3415316.51	7306551.98	
3418808.67	7309795.84	3415167.81	7306432.07	
Pertenenca N° 27		3414400.00	7306432.07	
	3418400.00	7311287.56	Pertenenca N° 35	
	3418808.67	7311287.56		3414400.00
3418808.67	7309795.84	3415167.81	7306432.07	
3418063.25	7309192.21	3414990.89	7306289.39	

3415744.18	7305355.29	7284964.74	2625245.00
3414400.00	7305355.29	7284964.74	2626245.00
Superficie Total 3.500 has.		7283964.74	2626245.00
		7283964.74	2625245.00
L.L. X= 7.310.189.18 Y= 3.420.661.58			
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.		7284964.74	2624245.00
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.		7284964.74	2625245.00
Imp. \$ 222,00	e) 20 y 28/04 y 11/05/2006	7283964.74	2625245.00
		7283964.74	2624245.00

O.P. N° 5.052 F. N° 166.526

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Teck Minera de Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina "Francisco 2ª" de cobre, plata y oro, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Taca Taca, que se tramita por Expte. N° 18049 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgsar/94

X	Y
7285076.74	2626245.00
7285076.74	2626746.05
7283746.75	2626746.05
7283746.75	2624715.00
7283964.74	2624715.00
7283964.74	2626245.00
7286246.22	2624746.00
7286246.22	2626746.00
7285076.74	2626746.05
7285076.74	2626245.00
7285970.00	2626245.00
7285970.00	2624746.00
7285970.00	2625245.00
7285970.00	2626245.00
7284970.00	2626245.00
7284970.00	2625245.00
7285970.00	2624245.00
7285970.00	2625245.00
7284970.00	2625245.00
7284970.00	2624245.00
7283964.74	2623245.00
7283964.74	2624245.00
7282970.00	2624245.00
7282970.00	2623245.00

7284964.74	2623245.00
7284964.74	2624245.00
7283964.74	2624245.00
7283964.74	2623245.00

7285970.00	2623245.00
7285970.00	2624245.00
7284970.00	2624245.00
7284970.00	2623245.00
7285970.00	2623245.00
7285970.00	2624746.00
7286246.22	2624746.00
7286246.22	2626746.00
7283746.75	2626746.05
7283746.75	2626193.00
7283347.47	2626193.00
7283347.47	2625111.34
7283504.66	2624795.16
7282970.00	2624528.59
7282970.00	2623245.00

L.L. X= 7285400.00 Y= 2625700.00 – minas colindantes: Carla – Expte. N° 14460; Taca Taca 8 – Expte. N° 15948 y Taca Taca 9 – Expte. N° 15949. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 81,00 e) 06, 18 y 28/04/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.444 F. N° 167.222

Banco Nación Argentina

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble:

En Calle Pellegrini 155/157 - Salta

El día 5 de mayo de 2006 a hs. 18 en calle España N° 955 - Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos

caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Nallar y Compañía S.A." - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° C-37.434/99, Remataré con la Base de \$ 1.050.000, en caso de fracasar por falta de postores transcurridos 30 minutos, se la reducirá en un 25% o sea \$ 787.500.- los inmuebles ubicados en calle Pellegrini 155/157 - Salta e identificado como Catastros N° 88.925 y 96.128 en forma conjunta - Sección E - Manzana 14 - Parcelas 23a y 24a - Dpto. Capital - Matrícula 88925: Ext: Fte: 4,46 m. Cfte: 5,13 m., L.S: 24,83 m, L.N: Partiendo de la calle hacia el E 11,49 m de allí dobla al N. 1,74 m. para seguir al 15,81 m hasta dar con el contrafrente. Lim: N: Parcela 24. S: Parcela 22. E: Parcela 24. O: calle Carlos Pellegrini. Fracción "b" que se anexa según plano N° 6814 Ext.: Fte: 1,13 m. Cfte: 1,08 m, Cdo. N: 24,73 m, Cdo. S: 24,68 m. Lim: N: Parcela 23, S: Parcela 22, E: Parcela 24, O: Calle C. Pellegrini. Matrícula N° 96128: Ext.: Fte.: 13,64 m. - L.E.: 25,05 m. - Lim.: N.: Prop. de Lady E. de López - S.: Prop. de Juana de Ulivarri - E.: Prop. de Victoria de Anauati - O.: calle Pellegrini - Fracción Interna que se anexa según plano N° 6813: Ext.: Cdo. N. 15,75 m. - Cdo. S.: 16,50 - Cdo. E.: 7,90 m. - Cdo. O.: 7,28 m. - Lim.: N.: parcela 21 Matr. 3739 y parc. 24 Matr. 3744 - S.: parcela 19-a Matr. 96.127 - E.: Parc. 14 Matr. 5389 - O.: Parc. 20 Matr. 5160. Tiene una superficie total de 1.399,84 m2. El inmueble tiene entrada una puerta de vidrio, salón de ventas de aproximadamente 12 x 50 m, piso de mosaico, cielorraso, lavadero, baño, hay una escalera que conduce al entrespiso en donde hay oficinas amplias con alfombras y placard (1), baño de 1era., una escalera interna que conduce al depósito, piso de mosaico, techo de chapa, que termina en L, tiene ascensor desde planta baja hasta el último entrespiso, en planta baja hay un portón que conduce a la fábrica en donde hay un salón extenso con techo de chapa, una escalera y una habitación depósito de 5 x 10 m. aprox., al costado una escalera que conduce a la terraza, saliendo hacia el frente a la derecha 3 baños con azulejos y tres habitaciones p/depósito, planta baja una habitación con puerta, persiana que da a la calle, c/alfombra. Servicios: cuenta con cloacas, agua corriente, energía eléctrica, gas natural, pavimento y alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la firma Nallar en su mayoría, en cuanto al local que da a la calle, según manifiesta el Sr. Fernando Nallar se encuentra alquilado a la firma "Nueva Forma S.R.L.". Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del

comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales a la orden del Juez y como pertenecientes en los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 5 días en el Bole-
tín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera N° 282 - Tel. 4211676 - 154-080645 - Salta.

Imp. \$ 275,00

e) 28/04 al 05/05/2006

O.P. N° 5.434

F. N° 167.203

Por JOSE LUIS ARGANARAZ

JUDICIAL SIN BASE

El Viernes 28 de Abril de 2006, a Hs. 18,50 en calle Pedernera 1269, Ciudad, remataré sin base, de contado y en el estado visto que se encuentra 1: Una balanza Andina - 2: Una heladera mostrador tipo exhibidora Armametic, correspondiente al Expte. N° 78.091/03, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3 Nominación, a cargo de la Dra. Amelia del H. Ovejero de Arroyo, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá. Cond. Vta.: pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del CPCC. Comis. Mart.: 10%, Sellado Ley DGR: 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Un día en B.O. y Diario de mayor circulación. Informes: Mart. J.A. Monot. - Cel: 154-087439.

Imp. \$ 30,00

e) 28/04/2006

O.P. N° 5.433

F. N° 167.204

Por JOSE LUIS ARGANARAZ

JUDICIAL SIN BASE

El Viernes 28 de Abril de 2006, a Hs. 19,00 en calle Pedernera 282, Ciudad, remataré sin base, de contado y en el estado visto que se encuentra: 1- Un TV 20" Tonomac. 2- Un microondas Hishi. 3- Un radiograbador JVC p/cassetes, correspondiente al Expte. N° 59.358/

02, contra Suárez, C. Rosario DNI: 0.416.292, Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Margarita de Navarro, Secretaria a cargo de la Dra. María I. Romero, Cond. Vta.: pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del CPCC. Comis. Mart.: 10%, Sellado Ley DGR: 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Un día en B.O. y Diario de mayor circulación. Informes: Mart. J.A. Monot. - Cel. 154-087439.

Imp. \$ 30,00

e) 28/04/2006

O.P. N° 5.416

F. N° 167.168

Por **MARCELA DELL'ARTE**

JUDICIAL SIN BASE

Un Acoplado para 5.000 kg. de carga

El día 28 de Abril de 2.006 a hs. 17:45 en calle Alem 47 de la ciudad de Metán, remataré sin base y de contado: un acoplado playo, sin barandas, 5.000 kg. de carga, montado sobre 4 ruedas, con neumáticos 650.x 16, en regular estado de conservación. Ordena: Sra. Juez de 1ª Instancia C. y C. 7ª Nom. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos seguidos contra Retuerta Ugarte, Teodoro Raúl s/Ejecución de Honorarios, Expte. N° 105.788/04. Condiciones de Venta: De contado y en el acto del remate, con más el 10% de comisión de Martillero y 0,6% D.G.R. Horario de Visita: Horario Comercial. Taller del Sr. Pereyra sito en calle Jujuy 53, Metán. Edictos: Por dos días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Dell'Arte. Tel: 03876-421473/15667552.

Imp. \$ 60,00

e) 27 y 28/04/2006

O.P. N° 5.386

F. N° 167.125

Excelente Oportunidad

Por **JORGE LUIS TORREZ**

JUDICIAL CON BASE

**Un Inmueble en A. Latorre esquina
Juramento Ciudad**

El día viernes 28 de Abril de 2006, a hs. 18,30 en el local de remates del Colegio de Martilleros sito en

calle España N° 955 de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física o legal y con la base de \$ 10.710,46.- correspondiente a las 2/3 partes de su V.F. un inmueble que esta sometido al régimen de propiedad horizontal: identificado con Catastro N° 96.687, Secc. "B", Manz. 11, Parcela 10 c, ubicado en calle Aniceto Latorre N° 102, esquina Juramento de esta ciudad. Superficie: Polígono 00-02 Planta Baja: Sup. cubierta 81,21 m2. sup. semi cubierta: 3,67 m2; sup. descubierta: 103,73 m2. Sup. total polígono: 188,61 m2. Polígono 01-02 1º Piso: Sup. cubierta: 44,85 m2; sup. descubierta: 9,64 m2; sup. balcón: 2,32 m2. Sup. total polígono: 56,81 m2. Superficie total unidad funcional: 245,42 m2. Según cédula parcelaria. Características: Planta Baja: se ingresa por Aniceto Latorre por una puerta que da al living comedor. Cuenta con una habitación y un baño de 1ª. Una cocina con azulejos y mueble bajo mesada. Con un fondo de 3 x 6 m2. aprox. Un lavadero. Hacia el costado Este una habitación con baño. Planta Alta: se comunica por una escalera desde el living que da a dos habitaciones y un baño de 1ª y un balcón con vista a calle A. Latorre. Todo el inmueble tiene techo de losa y tejas, con piso de cerámicos. Cuenta con todos los servicios (agua, luz, cloacas, pavimento). Está habitado por la Sra. Patricia Said, su esposo y cuatro hijos menores en calidad de propietarios con boleto de compraventa. Hor. vis. en horario comer. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. Proc. Ejec. N° 1, a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria de la Dra. Sandra M. Cointe, en juicio que se sigue contra: Portal Enriqueta y otro: Expte. N° 61.713/02: Ejec. Hipotecaria. Condición de Venta: 30% de seña y a cuenta del precio, sellado D.G.R. 1,25% y comisión de ley 5%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. El saldo de precio (70%) restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial en el Banco Macro Suc. Tribunales a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos. (Art. 593) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 del C.P. El impuesto a la venta del inmueble (art. 7 de la Ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. IVA Monotrib. Informes: Martillero Jorge L. Torrez Cel. 154203925 o Alvarado N° 973 Ciudad.

Imp. \$ 171,00

e) 26 al 28/04/2006

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 5.430 F. v/c N° 10.688

Gotica y Cía. S.R.L.

VERANEXO

Imp. \$ 86,00 e) 28/04 y 02/05/2006

O.P. N° 5.421 F. v/c N° 10.687

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 1, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados "M.P. Unisex S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 142.634/05, hace saber que con fecha 31 de Marzo de 2006 se ha declarado la Quiebra de "M.P. Unisex S.R.L.", con domicilio social en Avda. Virrey Toledo N° 702 -Nuevo NOA Shopping Center-, y procesal en Avda. Belgrano N° 663, ambos de esta ciudad, en la que se ha dispuesto (fs. 35): 1.- Fijase el día 05 de Junio de 2006 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos; 2.- Fijar el día 04 de Agosto de 2006 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 L.C.Q.; 3.- El día 21 de Septiembre de 2006 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 L.C.Q. Ha sido designado como Síndico la Cra. María Guadalupe Arias (fs. 31), con domicilio en calle Pueyrredón N° 913 Dpto. "C", de esta ciudad, quien fija como días y horario de atención para los acreedores los Miércoles y Viernes de 17.00 a 19.00 hs. (fs. 33); y como Enajenador el Martillero Francisco Solá (fs. 32), Salta, Abril de 2006. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 27/04 al 04/05/2006

O.P. N° 5.415 F. N° 167.167

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2 de la Ciudad de Salta - Distrito Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los

autos caratulados "Lachs, Ernesto Jacobo s/Quiebra", Expte. N° 139.794/05 manifiesta que encontrándose acreditados los extremos por el art. 83 L.C.Q. prueba sumaria del crédito, hecho revelador del estado de cesación de pagos y concursabilidad del deudor (art. 21 L.C.Q.) emplácese al Sr. Ernesto Jacobo Lachs para que dentro del quinto día de notificado, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a derecho (art. 84 L.C.Q.). Salta, 3 de Marzo de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 27/04 al 04/05/2006

O.P. N° 5.396 F. v/c N° 10.686

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 1, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados: "M.P. Unisex S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 142.634/05, hace saber que con fecha 31 de Marzo de 2006 se ha declarado la Quiebra de "M.P. Unisex S.R.L.", con domicilio social en Avda. Virrey Toledo N° 702 -Nuevo NOA Shopping Center-, y procesal en Avda. Belgrano N° 663, ambos de esta ciudad. Fijar el día 19 de Mayo de 2006 o el siguiente día hábil como fecha de vencimiento para que los acreedores que presenten sus pedidos de verificación de créditos por ante el Síndico acompañando los títulos justificativos de sus créditos. El día 06 de Julio de 2006 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual con los recaudos y copias exigidos por los arts. 35 y 200 L.C.Q. El día 04 de Septiembre de 2006 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, para que la Sindicatura presente el Informe General previsto en los arts. 39 y 200 L.C.Q. Ha sido designado como Síndico la Cra. María Guadalupe Arias (fs. 31), con domicilio en calle Pueyrredón N° 913 Dpto. "C", de esta ciudad, quien fija como días y horario de atención para los acreedores los Miércoles y Viernes de 17.00 a 19.00 hs. (fs. 33); y como Enajenador el Martillero Francisco Solá (fs. 32), Salta, 24 de Abril de 2006. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 26/04 al 03/05/2006

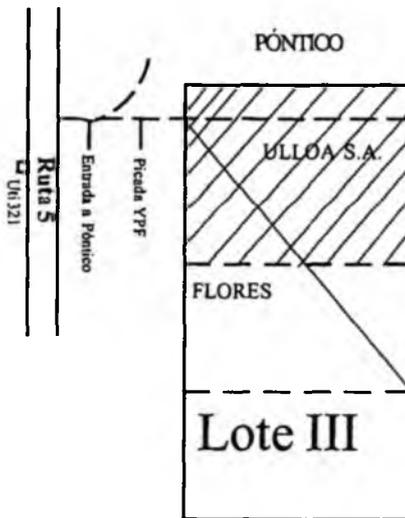
O.P. N° 5.361 F. v/c N° 10.685

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal,

Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Avenida Callao Nº 635, Piso 1º de Capital Federal, comunica por tres días en autos "Banco Caseros S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmuebles (Mat. 96.972 - 93.555 - 14.411 - 19.560 - 22.785 - 109.082)" Exp. Nº 22.020, que el Martillero Alfredo Antelo D.N.I. Nº 13.802.410 rematará el día 5 de Mayo de 2006 a las 11,45 horas en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el 73,87% indiviso del inmueble ubicado en el Departamento Orán - 16 de la Provincia de Salta, designado como Finca Las Ramaditas o Los Quemados Lotes III y V; con sup. s/título de 16.467 Has., 4.209,90 m2; Matrícula 19.560. Base \$ 1.368.750. El bien se encuentra ocupado por el Sr. Mario Gerala con DNI Nº 8.175.231, en carácter de copropietario y consta de monte bajo sin ningún tipo de mejoras ni alambrado con seis puestos pastajeros habitados por puesteros dedicados a la cría de ganado vacuno y ovino menor. Deudas: Rentas: (Fs. 406) \$ 189.103,95 al 31/10/03, Aguas de Salta \$ 19,75 (Fs. 402/3) al 23/10/03 todas ellas sujetas a reajuste. Asimismo se hace saber de la existencia de un convenio de división de condominio plasmado en la escritura pública número 43, cuya copia obra en autos a fs. 570/580, donde dice: "Sexto: Los Sres. Flores dejan expresa constancia que la fracción del inmueble Matrícula 19.560 de Orán que se entrega en dación, tiene una extensión aproximada de 10.064 hectáreas equivalente al 73,87% conforme croquis que se acompaña y forma parte del presente el que suscriben las partes, a dicha fracción se le asignará el correspondiente número de Matrícula una vez presentado y aprobado el plano de mensura y subdivisión ante la Dirección General de Inmuebles quedando establecido que aprobadas las operaciones de mensura para desmembramiento, el Banco quedará como propietario exclusivo de la fracción "A" y la Sociedad Ulloa S.A. como propietaria exclusiva de la restante fracción indicada como fracción "B" en el croquis referido, aclarándose que practicada la mensura aceptan las partes variaciones en más o en menos que resulten de las operaciones de acuerdo a la tolerancia establecida por la Dirección General de Inmuebles. Los impuestos honorarios y demás gastos que devengue la tramitación hasta su aprobación definitiva de los mencionados planos, son asumidas exclusivamente por los Sres. Flores." Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra los acreedores correspondientes deberán presentarse a verifi-

car sus créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Las ventas se realizan "Ad Corpus". Al Contado y al Mejor Postor. Señá 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del código procesal. No procederá la compra en comisión. Asimismo y atento las diligencias acompañadas a las circunstancias puestas de manifiesto por el síndico actuante en el sentido de carecer de toda información acerca del domicilio de la Sociedad condómina requerida de conformidad con lo previsto en el C. Pr. 145/7 notifíquese a "Los dos Ríos" S.A. el decreto de subasta de fs. 480/484. El bien se exhibe libremente. Buenos Aires, 12 de Abril de 2006. Jorge A. Cardama, Secretario.

COMPLEMENTO BOLETO COMPRA VENTA



POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 5.425

F. N° 167.189

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nom., Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina, en los autos caratulados: "Gallardo de Piquin, Leticia Olga del Valle c/Gallo de Salinas, María Serapia y/o sus sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 139.307/05, cita a María Serapia Gallo de Salinas y/o sus Sucesores para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio promovido por Adquisición del Dominio por Prescripción (art. 343 C.P.C y C.). Publíquese por 3 días. Salta, 20 de Abril de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00

e) 28/04 al 03/05/2006

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 5.410

F. N° 167.165

Dra. Noemí A. Demattei de Alcoba, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de

la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-36.778/99 - caratulado: "Ordinario por Daños y Perjuicios: Acosta, Miguel A. contra Bertinato, José E. y Otros", se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 08 de Marzo del 2006. I.- Atento lo solicitado y el informe Actuarial que antecede, dése decaído el derecho a contestar la demanda a Luis Llanos.- Notifíquese la presente por Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un diario local de mayor tirada de la Provincia de Jujuy, Tres veces en cinco días, y las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley, cualquiera fuera su naturaleza.- Firme se designará como representante de Luis Llanos, al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- III.- Notifíquese por cédula.- Fdo.: Dra. Noemí Adela Demattei de Alcoba - Vocal - Por ante mí: Dra. Elba Rita Cabezas - Secretaria.

Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local, por tres veces en cinco días. Secretaría: San Salvador de Jujuy, 17 de Marzo del 2006. Dra. Josefina Vercellone, Prosecretaria Técnico Judicial.

Imp. \$ 60,00

e) 27/04 al 02/05/2006

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 5.437

F. N° 167.214

Hierros de Salta S.A.

Lugar y Fecha del Contrato: 22/03/06 por Escritura Pública N° 24 su modificatoria mediante Escritura Pública N° 56 del 22/03/06.

Denominación Social: "Hierros de Salta S.A."

Domicilio Legal: Juan Martín Leguizamón N° 1450 - Salta

Socios: Don Robustiano Elias Matorras, argentino, Documento Nacional de Identidad número 20.829.121 - CUIT 20-20829121-2, soltero de 36 años de edad; Don Santos Germán Pérez, argentino, Documento Nacional de Identidad 17.301.843, CUIT 20-17301843-7, soltero de 40 años de edad; Doña Delia Vargas, argentina, con Documento Nacional de Identidad 14.303.315, CUIL 27-14303315-0, viuda en sus primeras nupcias

de don Antonio Armando Benavides de 44 años de edad; Don Yury Patricio Talamilla Alquinta, chileno, con Documento Nacional de Identidad 92.727.679 - CUIL 20-92727679-9, casado en primeras nupcias con Elena Olga Olea de 40 años de edad y Don Daniel Ramos, argentino con Documento Nacional de Identidad 17.289.395 - CUIL 20-17289395-4, casado en primeras nupcias con María Laura Ramos de 40 años de Edad, ahora todos empresarios, constituyendo domicilio en calle Juan Martín Leguizamón 1450 de la ciudad de Salta.

Duración: 99 (noventa y nueve) años.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) A la compraventa por menor o al por mayor, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de hierros, aceros, alambres y toda clase de productos, implementos, materiales, herramientas y

maquinarias relacionada directa o indirectamente con cualquiera de las etapas indicadas en este inciso. b) Producción de alambres, tejido de acero y transportación de hierros y alambres, chapas, mallas y caños. La sociedad podrá ser mandataria o gestora de actividades de empresas extranjeras o ser licenciataria internacional, importar y exportar productos y subproductos, celebrar todo tipo de asociaciones eventuales o permanente con otras empresas, comprar, vender productos, alquilar, tomar y otorgar contratos como otros medios para el cumplimiento de sus fines. Podrá obtener para los fines expuestos préstamos y/o aportes y/o inversión de capitales de Bancos, entidades financieras y/o personas jurídicas y realizar operaciones de crédito en general otorgando garantías de cualquier tipo y/o cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas con excepción de las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de fondos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) y se divide en cuarenta acciones ordinarias no endosables, de valor nominal mil pesos por acción con derecho a un solo voto cada una.

Dirección y Administración: La Dirección y Administración estará a cargo de un directorio con un mínimo de 2 y un máximo de 6 directores. Directores Titulares: Presidente: Yury Patricio Talamilla Alquina; Vice-Presidente: Delia Vargas; Directores Titulares: Daniel Ramos; Directores Suplentes: Robustiano Elias Matorras y Santos Germán Pérez, con mandato por tres ejercicios.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo dispuesto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19550.

Ejercicio Económico: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27/4/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 28/04/2006

O.P. Nº 5.423

F. Nº 167.193

H.J.M. S.R.L.

1.- Socios: Jorge Alberto Carro, L.E. 4.592.287, C.U.I.T. 20-04592287-2, argentino, comerciante, de 63 años de edad, domiciliado en Pje. Basso Nº 372, Salta, casado con Claudia Patricia Corlli, D.N.I. 16.663.544; Mario Oreste Neme, D.N.I. 12.414.989, C.U.I.T. 20-12414989-5, argentino, comerciante, de 49 años de edad, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 377, San Miguel de Tucumán, casado con María del Carmen Castillo, D.N.I. 10.645.587, y Liliana Eudisia Campos, D.N.I. 6.389.276, C.U.I.T. 27-06389276-4, argentina, comerciante, de 55 años de edad, domiciliada en calle Santiago del Estero Nº 1051, ing. Maschwitz, Pcia. de Buenos Aires, soltera.

2.- Fecha de Contrato: 06 de Abril de 2006.

3.- Denominación Social: HJM S.R.L.

4.- Domicilio Social: Jurisdicción de Salta, con sede social en Balcarce Nº 813, Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación de restaurantes, parrilladas, comedores, confiterías y bares.

6.- Plazo de Duración: Veinte años

7.- Capital Social: Capital Social, Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000,-), formado por trescientas cuotas sociales de cien pesos (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Alberto Carro suscribe setenta y cinco (75) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea pesos mil ochocientos setenta y cinco (\$ 1.875.-), Mario Oreste Neme, suscribe setenta y cinco (75) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea pesos mil ochocientos setenta y cinco (\$ 1.875.-) y Liliana Eudisia Campos, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750.-), el saldo pendiente de integración se integrará dentro de los tres meses contados a partir del presente.

8.- Administración y Representación: Número y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un socio, quien revestirá el

carácter de socio gerente, debiendo designarse un suplente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Se designa como socio gerente a Jorge Alberto Carro y como suplente a Mario Oreste Neme, constituyendo ambos domicilio especial en calle Balcarce Nº 813, Salta, quienes aceptan en este acto los cargos por los que fueron designados. Jorge Alberto Carro, socio gerente designado, presta una garantía a la sociedad de un mil pesos (\$ 1.000.-).

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27/4/05. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 70,00

e) 28/04/2006

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 5.424

F. Nº 167.190

EVYTUR S.R.L.

El señor Roberto José Casas García, D.N.I. 14.865.240, con domicilio calle Buenos Aires Nº 250, de esta ciudad de Salta, comunica que el Fondo de Comercio Ubicado en calle Buenos Aires Nº 250 de esta ciudad de Salta, que gira en plaza bajo la denominación de fantasía EVYTUR - Travel & Services, será transferido por venta a EVYTUR Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 250, de esta ciudad. Presentar oposiciones en el término previsto por Ley 11.877, en el Estudio Contable del C.P.N. Luis Humberto Soraire sita en calle General Güemes Nº 1349, de esta ciudad de Salta, en el horario de 10 a 12 y de 17 a 20, de lunes a viernes. Salta, 27 de Abril de 2006.

Imp. \$ 250,00

e) 28/04 al 05/05/2006

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 5.432

F. Nº 167.201

Phagli S.A.

Se informa que mediante acto de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha veintiocho días del mes de octubre del año 2005, se ha resuelto:

1.- La elección de autoridades, designándose como directores titulares Presidente: Francisco Roberto Soto, DNI Nº 7.057.047, de 70 años de edad, argentino, casado, abogado, constituye domicilio en calle Vicente López Nº 331.- Vicepresidente: Alfredo Roberto Soto, DNI Nº 20.232.822, de 38 años de edad, argentino, casado, comerciante, constituye domicilio en calle Zabala Nº 724.- Director Titular: Marisa Hortencia Soto, DNI Nº 24.875.997, de 31 años de edad, argentina, soltera, licenciada en comunicaciones Sociales, constituye domicilio en calle Vicente López Nº 331, todos de esta Ciudad de Salta, y como directores suplentes a: Sonia Vicenta Díaz de Soto, DNI Nº 1.740.819, de 72 años de edad, argentina, casada, jubilada, constituye domicilio en calle Vicente López Nº 331; Raúl Armando Soto, DNI Nº 21.310.174, de 36 años de edad, argentino, casado, comerciante, constituye domicilio en calle Zabala Nº 719 y a Myriam Sonia Soto, DNI Nº 22.146.027, de 34 años de edad, argentina, casada, comerciante, constituye domicilio en calle Zabala Nº 719, todos de esta Ciudad de Salta, quienes aceptaron sus respectivos cargos tomando posesión de los mismos.-

2.- Nueva sede social en calle Zabala número 718, de esta Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27 de abril de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 52,00

e) 28/04/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 5.417

F. Nº 167.172

Sociedad Salteña - Jujeña de Reumatología

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Salteña - Jujeña de Reumatología, convoca a sus Socios a la Asamblea

General Ordinaria, a realizarse el día 27 de mayo de 2006 a horas 10,00 en calle Jujuy Nº 61, de la Ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente

a los ejercicios económicos cerrados el 31/08/04 y 31/08/05.

- 3.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4.- Cuotas Sociales.
- 5.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Dr. Cristóbal D. Heredia
Secretario

Dr. Federico Ruiz de Los Llanos
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 27 y 28/04/2006

ASAMBLEAS

O.P. N° 5.442

F. N° 167.225

KEHILA de Salta
Asociación Israelita de SS.MM.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Estatuto Social, convócase para el día 03 de Junio de 2006 a Asamblea General Ordinaria, a horas 17:00 se realizará el primera llamado a reunión, con media hora de tolerancia hasta las 17:30 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Finalizado el 31/12/05.
- 3.- Memoria del Ejercicio finalizado el 31/12/05.
- 4.- Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 5.- Informe de gestión y aprobación de contrataciones institucionales.
- 6.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.

Art. 35 de los Estatutos: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del órgano directivo y de fiscalización"

Roberto Epstein
Secretario
Sergio Koss
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 28/04/2006

O.P. N° 5.438

F. N° 167.212

Club Social y Deportivo "Valle Hermoso" Salta

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Club Social y Deportivo "Valle Hermoso", convoca a los Sres. Socios a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 20 de Mayo del cte. año a hs. 10.00, en el Domicilio sito en calle Nevado de Cachi 824 - Valle Hermoso - Ruta Nac. 51 Km. 9, Salta Capital

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración del Balance General e Informe del Organó de Fiscalización, Período correspondiente año 2.005.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DIA

- 1.- Renovación Total de C.D., por renuncia de todos los Miembros anteriores, mandato hasta cumplir con el periodo de la Comisión renunciante.
- 2.- Designación de dos socios para firmar las Actas de Asambleas.

Nota: Habrá una tolerancia de 60 minutos a la hora fijada, transcurrida la misma, se sesionará válidamente con los Socios presentes.

Héctor B. Gallo
Secretario - Apoderado

Imp. \$ 15,00

e) 28/04/2006

O.P. N° 5.435

F. N° 167.211

Asociación Mutualista de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Policía de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo previsto por el Art. 40º del Estatuto Social, se convoca a los Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Mayo de 2.006, a horas 11,30 en nuestra Sede Social de calle Islas Malvinas 846 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

2.- Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y Memoria Anual, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Enero de 2.006, elaborado por la Comisión Directiva e Informe del Organó de Fiscalización, de acuerdo al Art. 40º Inc. "A" del Estatuto Social.

3.- Elección de dos (2) Miembros del Organó de Fiscalización, para reemplazar un (1) Miembro por Renuncia y otro separado de su cargo por reiteradas inasistencias a Reuniones del Consejo Directivo (Art. 29º Inc. "c" y Art. 18º Inc. "t" del Estatuto Social).

4.- Elección de dos (2) Socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Nota: Art. 47º. El quórum para sesionar la Asamblea será la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. Transcurrido treinta (30) minutos después de la hora fijada sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con los Socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los Miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Aldo Gutiérrez
Secretario

Crio. Insp. (R) Rodolfo Barbita
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 28/04/2006

O.P. N° 5.429 F. N° 167.197

Liga Calchaquí de Fútbol - Cafayate - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto se convoca a los Delegados de los clubes asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 13 de mayo de 2.006, a las 16,30, en el domicilio de calles Buenos Aires y Monseñor Diego Pedraza de Cafayate, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta Anterior y su consideración.
- 3.- Afiliación del Club San Isidro.
- 4.- Afiliación del Club Juan Pablo II de Animaná.
- 5.- Lectura y consideración de la Resolución N° 03/03 del C.D.
- 6.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe

del Organó de Fiscalización correspondiente a los ejercicios cerrados el día 31 de diciembre de los años: 2.001, 2.002, 2.003, 2.004 y 2.005.

7.- Elección de la Comisión Directiva, en los siguientes cargos: Un Presidente, Un Vice-Presidente Primero, Un Secretario General, y Un Tesorero; Un Tribunal de Penas compuesto por: 3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes, y Un Organó de Fiscalización integrado por 3 Miembros.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quórum" reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Raúl Helvecio Aquino
Secretario

Maximiliano José Bravo Mazzoni
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 28/04/2006

O.P. N° 5.428 F. N° 167.194

Asociación Cultural de Tango - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Cultural del Tango convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 02 de Junio del 2006, a las 19,30 hs. en Pje. Chicoana 1053 (Jujuy al 700) de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Consideración del Balance, Inventario, Memoria, Estados de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2005.
- 4.- Elección de Miembros de Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.
- 5.- Fijar el monto de la cuota social mensual.

Nota: Art. 45- Las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Melba Milagro Casas
Secretaria

Mario Ernesto Aguilar
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 28/04/2006

O.P. Nº 5.427

F. Nº 167.195

Cooperativa de Trabajo Salta Norte II**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Salta Norte II convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 26 de Mayo del corriente año, en la sede de la cooperativa sito en Manz. 358 "D" - Lote 1 - Casa 5 - Bº Unión, a hs. 17,00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

2.- Recomposición del Consejo de Administración.

Nota: Transcurridos 30 minutos sin obtener quórum, la misma sesionará con el número de socios presentes.

Justina Puca
Tesorera

Daniel Tolaba
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 28/04/2006

AVISO GENERAL

O.P. Nº 5.378

F. Nº 167.118

Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta

Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales

Por la presente se notifica que con fecha 05/04/2006 el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta ha dictado la siguiente Resolución:

Acta Nº: 1.762

Al Segundo Punto: Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales año 2006.

Y Visto Los artículos 2 y concordantes del Decreto 2582 y los artículos 11 y siguientes de la ley 6486, y;

CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 inciso a) del Decreto 2582, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

II) Que el artículo 5 del mencionado decreto establece que el concurso se regirá por lo dispuesto en el

Título I, Capítulo II, de la ley 6486, la que entre otras cosas dispone que el Colegio, anualmente, entre el 1 y el 30 de abril, llamará a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (artículo 17 inciso a) cuya inscripción cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).

III) Que conforme lo establece el artículo 11 de la ley 6486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo lo concerniente al concurso y además el artículo 6 del Decreto señala que debe indicarse el temario sobre el cual versará la oposición y así mismo brindarse a los participantes un curso de apoyo;

Por ello,

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta**RESUELVE:**

Artículo 1º: Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los que revistan la calidad de Adjuntos de un registro. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2.006.

Artículo 2º: El concurso se regirá por las normas del reglamento aprobado por Resolución de fecha 26/04/04, Acta Nº: 1.673, cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la Secretaría.

Artículo 3º: El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el examen oral a que se refiere el artículo 5 del Decreto 2582, es el que se aprobará por Resolución de fecha 16/04/03, Acta Nº: 1.624, el que podrá ser consultado y fotocopiado por los interesados en la Secretaría de este Colegio.

Artículo 4º: Fijase como fecha para la prueba escrita el día lunes 23 de octubre de 2.006, a las 10 hs, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

Artículo 5º: El Tribunal Calificador será convocado una vez que haya vencido el plazo de inscripción, decidiéndose, a los efectos de lo previsto por el artículo 12 inciso c) de la Ley Notarial, solicitar a la Academia Nacional del Notariado designe un (1) miembro titular y dos (2) miembros suplentes para integrarlo. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

Artículo 6º: Por Secretaría, y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar,

para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el artículo 17 inciso c) de la ley 6486, al que se agregarán los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de solicitar su inscripción el concursante deberá indicar cual será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

Artículo 7º: Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que al día de la fecha estén en condiciones de participar en el concurso. También, esta resolución se publicará por

tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

Artículo 8º: Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los participantes de acuerdo al artículo 4 del Reglamento.

Artículo 9º: De forma.

Esc. José María Gomeza Visich
Prosecretario

Esc. Alicia L. Benedetto de Arroyo
Presidente

Imp. \$ 216,00

e) 26 al 28/04/2006

RECAUDACION

O.P. N° 5.445

Saldo anterior	\$ 94.464,10
Recaudación del día 27/04/06	\$ 1.467,20
TOTAL	\$ 95.931,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar